CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JORDAN– SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Concejo municipal de Jordán, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, con el fin de ejecutar el siguiente objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO COMO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JORDÁN SANTANDER, EN TEMAS JURÍDICOS, CAPACITACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES JUDICIALES**".

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **JUAN DANIEL ALARCÓN ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.843.005 de Floridablanca – Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por el Concejo municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **JUAN DANIEL ALARCÓN ROA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.095.843.005 de Floridablanca – Santander, cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO COMO ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE JORDÁN SANTANDER, EN TEMAS JURÍDICOS, CAPACITACIÓN Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES JUDICIALES"**, es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

JESÚS ALBERTO FERREIRA BADILLO
Presidente Concejo Municipal